

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 496 de 1958, Alfonso Zapater Gil.—(25).

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1949, Manuel Domínguez Téllez (a) «Barriaga».—(55).

El Juzgado de Instrucción de Montblanch deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1960, Eduardo López Rivas.—56.

El Juzgado de Instrucción de Albaracín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1957, Ramiro Sanz Olivias.—(57).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto las requisitorias referen-

tes al procesado en sumario 217 de 1949, Bernardo Martínez Gutiérrez.—(58).

En Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 302 de 1954, Manuel Correro Ruiz.—(60).

El Juzgado de Instrucción de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente de peligrosidad 27 de 1953, Mariano Alcañiz Fernández.—(51).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente de peligrosidad 153 de 1958, Antonio Gómez de Andrés.—(44).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente 405 de 1958, Juan José Pérez García.—(41).

El Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 172 de 1954, Victoriano Sastre Gil.—(36).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1960, Mariano Gómez Sánchez.—(27).

El Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 331 de 1954, Salvador Castillo Sánchez.—(5).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a la procesada en sumario 122 de 1952, Dominga Creus Perich.—(6).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 288 de 1951, Luis Alberti Coda.—(7).

V. A N U N C I O S

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Laboratorios Fher, S. A.», de Barcelona, de datura metel, cloruro de metileno, acetónitrilo y N-butil-bromuro, para su transformación en N-butil-bromuro de hioscina.

Peticionario: «Laboratorios Fher, S. A.», de Barcelona.

Mercancía a importar: 167.000 kilogramos datura metel, 2.500 kilogramos cloruro de metileno, 60 kilogramos de acetónitrilo, 170 kilogramos de N-butil-bromuro.

Mercancía a exportar: Aproximadamente, 100 kilogramos N-butil-bromuro de hioscina (sustancia farmacéutica base).

Mermas y desperdicios: 1.669 kilogramos de datura metel por cada kilo de N-butil-bromuro de hioscina y 25 kilogramos cloruro de metileno, 0,6 kilogramos de acetónitrilo, 1,7 kilogramos de N-butil-bromuro.

Fundamentos: Debido a la gran demanda internacional se planteó esta operación, aprovechando nuestra actual capacidad libre, con los correspondientes beneficios para la Empresa y producción de una considerable cantidad de divisas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 1 de enero de 1961.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—48.

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Jorge Domingo, S. A.», de Sabadell, de lana lavada y peinada para su transformación en tejidos de estambre.

Peticionario: «Jorge Domingo, S. A.» de Sabadell.

Mercancía a importar: Lana lavada (25.000 Kg.), lana peinada (20.000 Kg.).

Mercancía a exportar: Tejidos para caballero.

Mermas y desperdicios: Mermas de peinada a hilado, 13 por 100; urdido y tejido, 5 por 100, y apresto y acabado, 8 por 100.

Fundamentos: Se acompañan cartas de las firmas «Belco Sales Corp», 200, Firth Avenue, de Nueva York, y «Anglo-American Agencies Corps 350, Firth Avenue, de Nueva York, interesándose por la compra de artículos de nuestra fabricación siempre y cuando hayan sido empleadas lanas de primera calidad de procedencia austriaca.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—49.

• • •

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Sociedad Española de Construcción Naval», de Madrid, de paste 38 neoprene y polvo endurecedor, para su transformación en cementos para subsuelo.

Peticionario: «Sociedad Española de Construcción Naval», de Madrid.

Mercancía a importar: 950 latas Paste 38 Latex Neoprene y 950 sacos polvo endurecedor, con peso neto 48.260; bruto, 50.848.

Mercancía a exportar: Cemento para subsuelo.

Mermas y desperdicios: 0,5 por 100.

Fundamentos: Por ser un tipo de pavimentación elástico especial para buques y con una garantía reconocida que consideramos necesaria por tratarse de un buque construido para el Brasil.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—34.

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Cia. Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.» de Bilbao, de paste 38 latex neoprene y polvo 99 endurecedor, para su transformación en cemento para subsuelo.

Peticionario: «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, Sociedad Anónima».

Mercancía a importar: 950 latas Paste 38 Latex Neoprene y 950 sacos polvo 99 endurecedor, con peso neto 48.260 kilogramos, y bruto, 50.848.

Mercancía a exportar: Cementos para subsuelo.

Mermas y desperdicios: 0,5 por 100.

Fundamentos: Por ser un tipo de pavimentación elástico especial para buques y con una garantía reconocida que consideramos necesaria por tratarse de un buque construido para el Brasil.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

Madrid, 29 de diciembre de 1960.—El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—33.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento de quienes les pueda interesar que durante el plazo de treinta días, contados a partir del de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan reclamar contra la fianza depositada por la empresa «Mato y Alberola, Sociedad Anónima, de Construcciones», contratistas adjudicatarios de 112 viviendas protegidas y 21 tiendas construidas en esta ciudad de Barcelona, por Viviendas del Congreso Eucarístico.

Barcelona, 28 de diciembre de 1960.—El Delegado, Vicente Martorell.—66.

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**
VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, el Gestor Administrativo de Santander don Cruz Anselmo de Arana y Longa. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 3 de enero de 1961.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seséña.—80.

* * *

COMPANIA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, S. A.
Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 27 de enero de 1961, a las once de la mañana, en su domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

Modificación de Estatutos y aumento de capital.

De no existir el número de señores accionistas exigido por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas para constituir válidamente la Junta, se reunirá, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, media hora después.

Madrid, 3 de enero de 1961.—El Consejo de Administración.—151.

* * *

HIERROS Y MAQUINARIA, S. A.
LA BISBAL

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día veintiocho de diciembre del corriente año acordó la absorción de esta Compañía por la «Sociedad Anónima Llopart».

Lo que se pone en general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

La Bisbal, 30 de diciembre de 1960.—«Hierros y Maquinaria, Sociedad Anónima» («HIMASA»): El Gerente (ilegible). 88. 1.ª 11-1-1961

* * *

SOCIEDAD ANONIMA LLOPART
BARCELONA

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día veintinueve de diciembre del corriente año acordó la absorción por esta Compañía de las Sociedades «Hierros y Maquinaria, S. A.» y «Juan Llopart, S. A.»

Lo que se pone en general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1960.—«Sociedad Anónima Llopart»: El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).—90. 1.ª 11-1-1961

* * *

JUAN LLOPART, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día veintinueve de diciembre del corriente año acordó la absorción de esta Compañía por la «Sociedad Anónima Llopart».

Lo que se pone en general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1960.—«Juan Llopart, S. A.»: El Gerente (ilegible).—89. 1.ª 11-1-1961

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA
«SANTA BARBARA»**
OVIEDO
Marqués de la Vega de Anzo, número 3, 3.º

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad que a partir del día 2 del próximo mes de enero se harán efectivos en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito, Banco Herrero, de Oviedo, y Banco de Bilbao, de Bilbao, así como en sus Sucursales y Agencias, los pagos siguientes:

Acciones.—Dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1960:

1.541	1.550	32.461	32.470
1.911	1.920	33.081	33.090
1.961	1.970	34.301	34.310
2.051	2.060	35.531	35.540
2.131	2.140	36.101	36.110
2.211	2.220	36.281	36.290
3.321	3.330	37.451	37.460
3.351	3.360	38.991	39.000
3.381	3.390	39.251	39.260
4.661	4.670	39.531	39.540
5.561	5.570	40.861	40.868
6.671	6.680	40.879	40.880
7.271	7.280	41.981	41.990
7.331	7.340	42.171	42.180
8.411	8.420	42.851	42.860
9.181	9.190	43.121	43.130
10.001	10.010	43.341	43.350
11.881	11.890	44.291	44.300
12.221	12.230	44.751	44.760
13.161	13.170	45.481	45.490
13.971	13.980	45.651	45.660
14.071	14.080	46.141	46.150
15.311	15.320	47.401	47.410
16.011	16.020	47.831	47.840
16.631	16.640	48.501	48.510
17.761	17.770	48.601	48.610
18.611	18.620	48.701	48.710
19.571	19.580	49.241	49.250
21.261	21.270	50.441	50.450
22.021	22.030	50.491	50.500
22.231	22.240	51.201	51.210
23.371	23.380	51.471	51.480
24.091	24.100	51.801	51.810
25.011	25.020	51.901	51.910
25.511	25.520	52.721	52.730
26.821	26.830	52.791	52.800
27.741	27.750	53.041	53.045
28.757	28.760		

Intereses de obligaciones: — Emisión de 1913, 1951 y 1954:

Se hará efectivo el pago de los cupones números 95, 18 y 12 de las obligaciones del 5 por 100, emisión 1913, y del 6.579 por 100 de las de 1951 y 1954, respectivamente, por los intereses vencidos, previa deducción de los impuestos correspondientes.

Amortización de obligaciones:

Igualmente, y previa deducción de los impuestos correspondientes, se hará efectivo el reembolso de las obligaciones que resultaron amortizadas en el sorteo celebrado el día 6 del mes actual ante el Notario de esta capital don Enrique Linares López-Dóriga, correspondiente a la emisión de 1913 y números siguientes:

321 al	330	10.301 al	10.310
951	960	10.811	10.820
1.211	1.220	10.831	10.840
1.501	1.510	10.881	10.890
1.721	1.730	11.031	11.040
1.971	1.980	11.066	11.070
2.031	2.040	11.191	11.200
2.081	2.090	11.771	11.780
2.581	2.590	12.111	12.120
2.761	2.770	12.151	12.160
2.851	2.860	12.331	12.340
2.901	2.910	12.341	12.350
3.151	3.160	12.391	12.400
3.271	3.280	12.781	12.790
3.621	3.630	12.931	12.940
3.821	3.830	13.081	13.090
4.561	4.570	13.151	13.160
5.121	5.130	13.471	13.480
5.141	5.150	13.631	13.640
5.241	5.250	13.721	13.730
5.341	5.350	13.731	13.740
5.371	5.375	14.291	14.300
5.431	5.440	14.321	14.330
5.631	5.640	14.431	14.440
5.721	5.730	14.481	14.490
5.981	5.990	14.951	14.960
6.101	6.110	15.301	15.310
6.341	6.350	15.361	15.370
6.701	6.710	15.391	15.400
6.751	6.760	15.631	15.640
7.131	7.140	15.641	15.650
7.481	7.490	16.181	16.190
7.781	7.790	16.211	16.220
8.151	8.160	16.251	16.260
8.391	8.400	16.481	16.490
8.471	8.480	16.611	16.620
8.541	8.550	17.051	17.060
8.891	8.900	17.651	17.660
9.701	9.710	17.951	17.960
9.991	10.000		

Oviedo, 19 de diciembre de 1960.—Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara».—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartière de las Alas Pumarifiño, Conde de Santa Bárbara de Lugones.—9.488.

COMPANIA SIDERURGICA DEL MEDITERRANEO
Amortización de obligaciones

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las obligaciones cuya numeración se detalla a continuación:

Emisión 1922. Números 1/60.000

(Se amortizan 794 obligaciones)

31 a	40	30.816 a	30.820
61	70	30.921	30.924
81	90	30.935	30.940
521	530	31.361	31.370
1.541	1.550	32.461	32.470
1.911	1.920	33.081	33.090
1.961	1.970	34.301	34.310
2.051	2.060	35.531	35.540
2.131	2.140	36.101	36.110
2.211	2.220	36.281	36.290
3.321	3.330	37.451	37.460
3.351	3.360	38.991	39.000
3.381	3.390	39.251	39.260
4.661	4.670	39.531	39.540
5.561	5.570	40.861	40.868
6.671	6.680	40.879	40.880
7.271	7.280	41.981	41.990
7.331	7.340	42.171	42.180
8.411	8.420	42.851	42.860
9.181	9.190	43.121	43.130
10.001	10.010	43.341	43.350
11.881	11.890	44.291	44.300
12.221	12.230	44.751	44.760
13.161	13.170	45.481	45.490
13.971	13.980	45.651	45.660
14.071	14.080	46.141	46.150
15.311	15.320	47.401	47.410
16.011	16.020	47.831	47.840
16.631	16.640	48.501	48.510
17.761	17.770	48.601	48.610
18.611	18.620	48.701	48.710
19.571	19.580	49.241	49.250
21.261	21.270	50.441	50.450
22.021	22.030	50.491	50.500
22.231	22.240	51.201	51.210
23.371	23.380	51.471	51.480
24.091	24.100	51.801	51.810
25.011	25.020	51.901	51.910
25.511	25.520	52.721	52.730
26.821	26.830	52.791	52.800
27.741	27.750	53.041	53.045
28.757	28.760		

Emisión 1927. Números 60.001/100.000

(Se amortizan 137 obligaciones)

60.131 a	60.140	74.151 a	74.160
61.381	61.390	75.571	75.577
66.031	66.040	81.441	81.450
68.101	68.110	83.541	83.550
70.821	70.830	97.621	97.630
72.071	72.080	98.731	98.740
73.941	73.950	99.491	99.500

Emisión 1927. Números 1/20.000

(Se amortizan 292 obligaciones)

1 a	10	9.661 a	9.670
1.041	1.050	10.351	10.360
1.401	1.410	10.541	10.550
1.931	1.940	11.821	11.830
2.791	2.800	11.861	11.870
3.141	3.150	12.301	12.310
4.491	4.500	12.511	12.520
4.681	4.690	12.951	12.960
5.571	5.580	13.131	13.140
5.751	5.760	13.621	13.630
5.921	5.930	14.701	14.710
6.241	6.242	17.241	17.250
6.941	6.950	18.031	18.040
7.101	7.110	19.451	19.460
8.271	8.280	19.731	19.740

El pago de las obligaciones se efectuará a razón de 515 pesetas cada una en el Banco de Bilbao de esta plaza, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado establecimiento.

Bilbao, 13 de diciembre de 1960.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.—9.446.